


|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDIA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA,<br>RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Versión:03              |
|   |  | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 1 de 21

**Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén**  
**Acta N° 03**  
**Sesión Ordinaria**


FECHA: 2 de junio de 2026

HORA: 5: 30 p.m.

LUGAR: <https://meet.google.com/zvh-oxrz-fph?authuser=0>

**ASISTENTES:**

| <b>SECTOR</b>                                  | <b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b><br>Incluir Instituciones públicas | <b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>  |
|--|---|----------------------------------|
| Representante Artes Plásticas y Visuales       | CLACP Usaquén   | Erika Marcela Pereira Miranda    |
| Representante Artes Audiovisuales              | CLACP Usaquén   | María Teresa Rojas Triana        |
| Representante Arte Dramático                   | CLACP Usaquén   | Luz Dary Beltrán Álvarez         |
| Representante Literatura                       | CLACP Usaquén   | Mónica Lombo Espinosa            |
| Representante Literatura                       | CLACP Usaquén   | María Fernanda Sarmiento Pineda  |
| Representante Mujeres                          | CLACP Usaquén   | Ingrid Yohana Chavarro Gutiérrez |
| Representante Comunidades Rurales y Campesinas | CLACP Usaquén   | Yenifer Martínez Guzmán          |
| Representante Patrimonio Cultural              | CLACP Usaquén   | Clara Isabel Mz Recaman Santos   |
| Representante Patrimonio Cultural              | CLACP Usaquén   | Gabriel Eduardo Cortes Rincón    |
| Representante Infraestructura Cultural         | CLACP Usaquén   | Leonardo Amorocho Cuellar        |
| Representante Artesanos                        | CLACP Usaquén   | Rafael Alfredo Gutiérrez Jiménez |
| Representante Artesanos                        | CLACP Usaquén   | Angelica Del Pilar Montaña       |
| Representante Bibliotecas Comunitarias         | CLACP Usaquén   | Yenny Alejandra Orjuela Arias    |

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA,<br>RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Versión:03              |
|   |  | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 2 de 21

|  |               |                                |
|--|---------------|--------------------------------|
| Representante Gestores Culturales  | CLACP Usaquén | Angelica Liliana Tamayo Rivera |
| Representante Gestores Culturales  | CLACP Usaquén | Yoli Contreras Escobar         |
| Representante Emprendimiento Cultural  | CLACP Usaquén | Luz Karime Palacios Sepúlveda  |
| Representante Asuntos Locales  | CLACP Usaquén | Andrea Del Pilar Ruiz          |
| Representante Cultura Festiva  | CLACP Usaquén | Nydia Carolina Hernández       |
| Representante Hip-Hop  | CLACP Usaquén | Carlos Andrés Lesmes Niño      |
| Representante Circo  | CLACP Usaquén | Diego Manrique Rincón Cortes   |
| Alcalde/sa Local o su delegado/a   | Delgado       | John Cabanzo                   |
| Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad | Delegado      | Laura Garzón                   |
| Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte.          | Delegado      | Alejandra León                 |

**AUSENTES:**

| SECTOR                                   | ORGANIZACIÓN / ENTIDAD<br>Incluir instituciones públicas | DELEGADO O REPRESENTANTE   |
|--|--|----------------------------|
| Representante Artes Plásticas y Visuales | CLACP Usaquén  | Nathalie Libos Zúñiga      |
| Representante Personas Mayores           | CLACP Usaquén  | Ruth Mery Valbuena De Leal |

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:**

| SECTOR | ORGANIZACIÓN / ENTIDAD<br>Incluir instituciones públicas | DELEGADO O REPRESENTANTE |
|--------|--|--------------------------|
|--------|--|--------------------------|

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA,<br>RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 3 de 21

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| N/A | N/A | N/A |
|-----|-----|-----|

**INVITADOS:**

| SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD                      | DELEGADO O REPRESENTANTE       |
|--|--------------------------------|
| Alcaldía Local                                       | Alison Gordillo                |
| Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte | Sara Ariza - Apoyo territorial |


No de consejeros Activos:     25      
 No de consejeros Asistentes:     23      
 No de consejeros Ausentes:     02      
 No de consejeros Ausentes con justificación:     00      
 No de Invitados a la sesión:     02    

Porcentaje de Asistencia:     92%    

**I. ORDEN DEL DIA:**

1. Bienvenida y verificación de quórum
2. Espacios para la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:
  - 2.1. Artículo 154 del Decreto 649
  - 2.2. Apoyo a la Movilidad.
  - 2.3. Charla Barrial.
  - 2.4. Agenda Participativa Anual 2026 - APA-.
3. Estrategias y comités para los festivales a cargo de los y las consejeras:
  - 3.1. Comité de Elecciones Atípicas.
  - 3.2. Comité de Ética
  - 3.3. Comité de Comunicaciones
  - 3.4. Otros Comités: Planeación de los Festivales Locales
4. Varios

**II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA,<br>RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Versión:03              |
|   |  | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 4 de 21

1. Bienvenida y verificación de quórum.

La secretaria técnica, Laura Garzón, da apertura a la sesión ordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) de Usaquén, brindando un saludo de bienvenida a las y los asistentes.

Posteriormente, el apoyo técnico Sara Ariza realiza el llamado a lista y registra la asistencia de 23 consejerías, correspondiente al 92 % del total, lo que permite contar con quórum decisorio para el desarrollo de la sesión.

2. Espacios para la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

**2.1. Artículo 154 del Decreto 649.**

La Secretaría Técnica, a cargo de Laura Garzón, presentó al Consejo la revisión del artículo 154 del Decreto 649 de 2023, relacionado con las causales de pérdida de investidura de las consejerías por inasistencia. Se recordó que, de acuerdo con la norma, la acumulación de tres (3) o más inasistencias injustificadas a sesiones ordinarias o extraordinarias durante un mismo año de sesiones genera la pérdida de la curul. Asimismo, se precisó que el periodo anual de seguimiento a la asistencia comprende el lapso entre agosto y julio.

Al realizar la verificación correspondiente para el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén, la Secretaría Técnica informó que ninguna de las consejerías presentes registra el número de inasistencias requerido para la aplicación de dicha medida. Sin embargo, se reportó la situación de la consejera Natalie Libos, representante del sector de Artes Plásticas y Visuales, quien remitió formalmente su carta de renuncia al Consejo.

Con el fin de dejar constancia en el acta, la Secretaría Técnica dio lectura a la comunicación presentada por la consejera, en la cual manifestó: *“Por medio de la presente quiero comunicarles mi decisión de renunciar a mi participación como consejera de artes plásticas y visuales del CLACP de Usaquén.*


*Esta decisión responde principalmente a mi carga laboral actual, que me dificulta disponer el tiempo para las reuniones y para todo lo que demanda el ser consejera del CLP.*

*Adicionalmente, desde un principio, no residó en la localidad de Usaquén y desde y por esto quiero expresar mi agradecimiento por la oportunidad de haberme permitido ser parte de este espacio.*

*Mantengo un profundo compromiso con el desarrollo de procesos artísticos y culturales en la localidad y en Bogotá, por lo que considero necesario dar un paso al costado para que otra persona asuma la curul, cordialmente, muchos éxitos.*

*Cordialmente, Natalie Libos”.*

Una vez conocida la comunicación, la Secretaría Técnica informó que la renuncia queda formalmente presentada ante el Consejo y que se adelantarán los trámites administrativos correspondientes para la declaratoria de

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA,<br>RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Versión:03              |
|   |  | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 5 de 21

vacancia de la curul.

De igual manera, se informó sobre la situación de la consejera Rut Mery Valbuena, quien ha manifestado verbalmente su intención de renunciar al Consejo. No obstante, a la fecha de la sesión no se había recibido comunicación escrita formalizando dicha decisión, razón por la cual no era posible adelantar actuaciones administrativas al respecto.

Durante la discusión del punto, el consejero Rafael Gutiérrez manifestó que comprende y respeta la decisión adoptada por la consejera Natalie Libos, considerando que las obligaciones laborales pueden limitar la disponibilidad necesaria para atender las actividades y compromisos propios del Consejo. Asimismo, señaló que el sector de Artes Plásticas y Visuales mantiene representación dentro de la instancia.

Posteriormente, la Alcaldía Local informó que, de acuerdo con las orientaciones recibidas por parte de la instancia competente en materia electoral, los procesos de elecciones atípicas para la provisión de vacancias deberán permanecer suspendidos hasta la culminación del actual periodo electoral, con el fin de evitar cualquier posible utilización indebida de dichos procesos en el contexto electoral vigente.


No obstante, se indicó que esta situación no impide que el Consejo adelante acciones preparatorias para identificar y motivar posibles candidatos interesados en participar en futuras elecciones atípicas. En este sentido, se propuso realizar un acercamiento previo con distintos sectores artísticos y culturales de la localidad, tales como colectivos musicales, agrupaciones de rock y otros actores que han manifestado interés en participar en los espacios de representación cultural, con el propósito de facilitar una convocatoria ágil una vez se habilite nuevamente el proceso.

Finalmente, la Secretaría Técnica recordó que el Consejo cuenta actualmente con un comité encargado de apoyar los procesos de elecciones atípicas, instancia en la que se continuará ampliando la información y coordinando las acciones necesarias para la provisión de las vacantes cuando las condiciones normativas y administrativas lo permitan.

Frente a la situación de la consejera Rut Mery Valbuena, la consejera María Teresa Rojas manifestó la importancia de escuchar las razones que han motivado su decisión de renunciar, señalando que la consejera ha expresado inconformidades relacionadas con el funcionamiento del Consejo. Entre los aspectos mencionados, destacó una situación asociada a una solicitud de certificación presentada ante el CLACP, respecto de la cual, según indicó, no habría recibido respuesta. Asimismo, señaló que existen otras observaciones y comentarios formulados por la consejera que considera pertinente conocer y escuchar dentro del espacio de participación.

En respuesta, la Secretaría Técnica informó que previamente había extendido una invitación a Rut Mery Valbuena para participar en la presente sesión y exponer directamente sus consideraciones ante el Consejo. Sin embargo, la consejera manifestó su decisión de no asistir al encuentro.

No obstante, la Secretaría Técnica señaló que, en caso de formalizar su renuncia, se le solicitará que en la comunicación escrita exponga las situaciones, observaciones o inquietudes que considere relevantes para

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDIA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA,<br>RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Versión:03              |
|   |  | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 6 de 21

conocimiento de la instancia. De igual manera, se indicó que el Consejo mantiene la disposición de brindarle un espacio de diálogo y escucha, en caso de que la consejera así lo desee, con el fin de conocer de primera mano sus apreciaciones sobre el funcionamiento del Consejo y los hechos que han motivado su decisión.

## **2.2. Apoyo a la Movilidad.**

La Secretaría Técnica realizó seguimiento al proceso de activación del apoyo a la movilidad para las consejerías del CLACP. Durante la revisión se evidenció que únicamente cuatro integrantes habían completado el procedimiento requerido para acceder al beneficio, situación que fue considerada preocupante debido al bajo nivel de activación registrado.

Adicionalmente, algunos consejeros manifestaron dificultades relacionadas con el cumplimiento de los tiempos establecidos y con situaciones particulares asociadas a la actualización o reposición de tarjetas personalizadas. Frente a estas inquietudes, la Secretaría Técnica informó que adelantará consultas con el equipo responsable del programa para verificar posibles alternativas de atención a los casos pendientes y obtener claridad sobre los plazos vigentes.

Finalmente, se indicó que una vez se cuente con una respuesta oficial, la información será compartida con las consejerías para definir las acciones correspondientes.


## **2.3. Charla Barrial.**

La Secretaría Técnica informó sobre la realización de la Charla Barrial 2.0, programada para el día siguiente (3 de junio) en el Centro de Desarrollo Comunitario Servitá, e invitó a las consejerías a participar activamente en este espacio de diálogo con el Secretario de Cultura, Recreación y Deporte, la Subsecretaría de Gobernanza y otros representantes institucionales del Distrito y la localidad.

Se explicó que el encuentro tendría una metodología similar a la implementada en la primera Charla Barrial, orientada a promover el diálogo directo entre la ciudadanía y la administración distrital sobre temas de interés para el sector cultural y la comunidad.

Durante el punto, las consejerías consultaron sobre la disponibilidad de las memorias de la primera Charla Barrial y sobre los insumos diagnósticos que servirían como base para la conversación. La Secretaría Técnica informó que la información correspondiente se encuentra disponible en los canales institucionales de la Secretaría y señaló que los principales referentes para el diálogo provienen de los ejercicios participativos adelantados durante la formulación del Plan Distrital de Desarrollo y de los diagnósticos sectoriales elaborados por las diferentes áreas de la entidad.

Finalmente, se aclaró que la jornada contemplaría espacios de participación e intervención ciudadana, permitiendo a los asistentes formular preguntas, presentar observaciones y dialogar directamente con el Secretario de Cultura sobre las necesidades y oportunidades identificadas en la localidad.

|  |  |                         |
|--|--|-------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE CULTURA,<br/>RECREACIÓN Y DEPORTE</p> | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|  | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Versión:03              |
|  |  | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 7 de 21

#### **2.4. Agenda Participativa Anual 2026 - APA-**

La Secretaría Técnica informó sobre los lineamientos preliminares para la ejecución de la Agenda Participativa Anual (APA) 2026. Al respecto, señaló que el proceso se desarrollará mediante una modalidad de invitación cultural, a través de la cual los Consejos Locales deberán formular y presentar una propuesta que será radicada en la plataforma de Invitaciones Culturales.

Asimismo, se indicó que el mecanismo de asignación de recursos se realizará bajo la modalidad de fomento no competitivo, razón por la cual resulta importante que el Consejo inicie de manera anticipada la reflexión y construcción de una propuesta que responda a las necesidades, intereses y prioridades del sector cultural de la localidad de Usaquén.

Finalmente, la Secretaría Técnica informó que se programarán espacios posteriores de orientación y fortalecimiento técnico, en los cuales se ampliará la información relacionada con los requisitos, procedimientos y alcances de la convocatoria, con el fin de facilitar la formulación de la propuesta por parte del Consejo.


### 3. Estrategias y comités para los festivales a cargo de los y las consejeras

#### **3.1. Comité de Elecciones Atípicas.**

La Secretaría Técnica presentó un balance del trabajo adelantado por el Comité de Elecciones Atípicas y recordó la conformación actual de esta instancia, integrada por las consejerías Andrea Ruiz, Luz Dary Beltrán, Diego Manrique, Carolina Hernández, María Teresa Rojas y Angélica Tamayo, con el acompañamiento de la Alcaldía Local y la Secretaría de Cultura.

En el marco de la discusión, se retomó el ejercicio de análisis realizado previamente por el Consejo, orientado a identificar los sectores culturales y poblacionales que actualmente no cuentan con representación dentro del CLACP o cuya participación se considera estratégica para fortalecer la diversidad y representatividad de la instancia.

Como resultado de dicho ejercicio, se recordó que los sectores priorizados para una eventual provisión de vacantes mediante elecciones atípicas corresponden a: música, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, comunidades afrocolombianas, juventudes, sectores LGBTI, danza y cabildos indígenas. Durante la revisión también se mencionó que algunos sectores inicialmente identificados ya cuentan actualmente con representación dentro del Consejo, como es el caso de mujeres, bibliotecas comunitarias, circo e infraestructura cultural.

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA,<br>RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Versión:03              |
|   |  | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 8 de 21

Asimismo, se destacó que en las conversaciones recientes han surgido nuevos intereses de participación por parte de actores culturales de la localidad, entre ellos integrantes de la Mesa de Rock y colectivos vinculados al graffiti y las expresiones urbanas, aspectos que podrán ser considerados por el Comité en el análisis y definición de estrategias de convocatoria y participación.

La Secretaría Técnica recordó que, de acuerdo con las orientaciones institucionales previamente socializadas, la realización de elecciones atípicas deberá adelantarse una vez finalicen las restricciones asociadas al actual periodo electoral. Sin embargo, señaló la importancia de continuar desarrollando acciones preparatorias que permitan identificar posibles aspirantes y fortalecer el acercamiento con los sectores priorizados, de manera que el proceso pueda desarrollarse oportunamente cuando las condiciones normativas lo permitan.

Las personas integrantes del Comité ratificaron la pertinencia de continuar trabajando sobre los sectores previamente identificados y acordaron realizar reuniones de seguimiento para avanzar en la planeación del proceso, la identificación de actores estratégicos y la definición de mecanismos de convocatoria que contribuyan a ampliar la participación en el Consejo.


Finalmente, el presidente del CLACP manifestó su conformidad con la propuesta presentada y respaldó la continuidad del trabajo adelantado por el Comité de Elecciones Atípicas.

Durante la discusión, se planteó la necesidad de analizar la manera en que algunas expresiones artísticas emergentes o específicas podrían vincularse a los sectores ya existentes dentro del Consejo. En este sentido, se mencionó el caso del graffiti, respecto del cual se señaló que podría tener afinidades con el sector de Artes Plásticas y Visuales, al igual que ocurre con otras manifestaciones culturales que comparten características y espacios de representación comunes.

Las consejerías coincidieron en la importancia de evitar una fragmentación excesiva de los sectores representados en el CLACP y, en su lugar, fortalecer la capacidad de representación de las consejerías existentes para que incorporen en sus procesos de diálogo y participación a diferentes expresiones y actores de cada campo artístico. Como ejemplo, se mencionó que sectores como el rock podrían participar dentro de la representación de música, de la misma manera que otras expresiones musicales hacen parte de un mismo sector artístico.

Asimismo, surgieron inquietudes sobre la ubicación sectorial del graffiti y su relación con otros procesos culturales, particularmente con el sector hip hop. Frente a ello, se acordó realizar una revisión conjunta entre la Secretaría Técnica, la Alcaldía Local y el Comité de Elecciones Atípicas para definir los criterios de articulación y representación más adecuados, teniendo en cuenta la estructura sectorial existente y las orientaciones institucionales aplicables.

Como resultado de la conversación, se concluyó que el Comité de Elecciones Atípicas adelantará un análisis interno sobre estos casos específicos y posteriormente presentará al Consejo una propuesta orientada a fortalecer la representatividad de los distintos sectores sin generar una proliferación innecesaria de nuevas curules.

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA,<br>RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Versión:03              |
|   |  | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 9 de 21

### 3.2. Comité de Ética

La Secretaría Técnica informó que, como consecuencia de la renuncia formal de Natalie Libos y de la manifestación de intención de renuncia por parte de Rut Mery Valbuena, se hace necesario revisar y actualizar la conformación del Comité de Ética del Consejo.

En este sentido, se señaló que, de mantenerse las novedades presentadas, el comité quedaría integrado únicamente por las consejerías de Carolina Hernández y Leonardo Amorocho, situación que hace necesario incorporar nuevos integrantes para garantizar el adecuado funcionamiento de esta instancia.

Por lo anterior, la Secretaría Técnica extendió una invitación a las consejerías para considerar su participación en el Comité de Ética e informar su interés en vincularse al mismo. Se indicó que la conformación definitiva será abordada en una próxima sesión, una vez se cuente con las postulaciones o manifestaciones de interés por parte de los integrantes del Consejo.

### 3.3. Comité de Comunicaciones

La Secretaría Técnica recordó la importancia del trabajo del Comité de Comunicaciones, especialmente en el contexto de las actividades y festivales culturales que se desarrollarán durante la presente vigencia. En este marco, se planteó la necesidad de avanzar en la construcción de una imagen gráfica o elemento de identificación visual que fortalezca el reconocimiento del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén en los diferentes espacios de participación y visibilización comunitaria.


Durante la intervención se retomó la propuesta presentada anteriormente por el consejero Jhon Jair Cabanzo, quien había compartido una iniciativa relacionada con la identidad visual del Consejo. En ese sentido, se invitó al Comité de Comunicaciones a retomar este ejercicio, revisar las alternativas existentes y construir una propuesta que pueda ser presentada para consideración y aprobación del CLACP.

Finalmente, se acordó que el Comité de Comunicaciones adelantará las reuniones necesarias para consolidar una propuesta de imagen institucional que represente al Consejo y fortalezca sus procesos de comunicación y divulgación en la localidad.

### 3.4. Otros Comités: Planeación de los Festivales Locales

La Secretaría Técnica dio apertura al espacio destinado a la revisión de los comités encargados de acompañar la planeación y articulación de los principales eventos culturales de la localidad durante la vigencia 2026, entre ellos el Festival de las Artes de Usaquén, la celebración del cumpleaños de la localidad y las actividades de Navidad.

En primer lugar, la Presidencia del Consejo destacó el trabajo adelantado por las consejerías y por el equipo de cultura de la Alcaldía Local en la conformación de los comités de apoyo para estos eventos. Asimismo, hizo un llamado a las personas integrantes de cada comité para que revisen su disponibilidad de tiempo y su capacidad

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA,<br>RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   |  |                         |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> |                         |
|   |  | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 10 de 21

de participación, teniendo en cuenta que el adecuado funcionamiento de estos espacios requiere compromiso y asistencia permanente. Se recordó que durante la vigencia anterior algunas dificultades de participación afectaron el desarrollo oportuno de ciertos procesos, generando retrasos que impactaron la planeación de actividades dirigidas a la comunidad artística y cultural de la localidad.

Posteriormente, el equipo de cultura de la Alcaldía Local presentó un balance del trabajo preparatorio realizado hasta la fecha. Se informó que ya se han desarrollado mesas de planeación con el propósito de proyectar los aspectos técnicos y operativos de los tres eventos culturales que tradicionalmente se ejecutan en articulación con el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio.

En relación con la programación de Navidad, se informó que la localidad cuenta con recursos provenientes de excedentes financieros destinados específicamente al fortalecimiento de actividades artísticas y culturales en el marco de esta celebración. Gracias a esta disponibilidad presupuestal y al trabajo articulado con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se proyecta la realización de actividades de gran, mediano y pequeño formato en distintos sectores de la localidad. En este contexto, se indicó que la principal actividad a desarrollar conjuntamente con el CLACP estaría relacionada con la conmemoración de la Noche de las Velitas.


De igual manera, se destacó que actualmente existe un avance significativo en la estructuración de los eventos, incluyendo aspectos relacionados con presupuestos, distribución de recursos, definición de áreas artísticas participantes y ajustes a los términos generales de las convocatorias. No obstante, se enfatizó en la importancia de contar con la participación activa del Consejo para revisar, complementar y fortalecer estos lineamientos, garantizando que respondan a las necesidades del sector cultural local.

Durante la sesión se reiteró la importancia de desarrollar encuentros presenciales entre las consejerías, la Alcaldía Local y el equipo de cultura, con el fin de facilitar la construcción conjunta de las propuestas y fortalecer los procesos de articulación institucional. En este sentido, se informó que se convocará una reunión presencial específica para abordar temas relacionados con la distribución presupuestal, la asignación de estímulos, la participación de las diferentes áreas artísticas y otros aspectos técnicos asociados a la ejecución de los festivales.

Finalmente, se señaló la necesidad de avanzar con celeridad en la conformación y activación de los comités de trabajo, teniendo en cuenta que la planeación del Festival de las Artes debe iniciar oportunamente para garantizar una adecuada organización, mejorar los procesos desarrollados en años anteriores y brindar mejores condiciones de participación a artistas, agrupaciones y agentes culturales de la localidad.

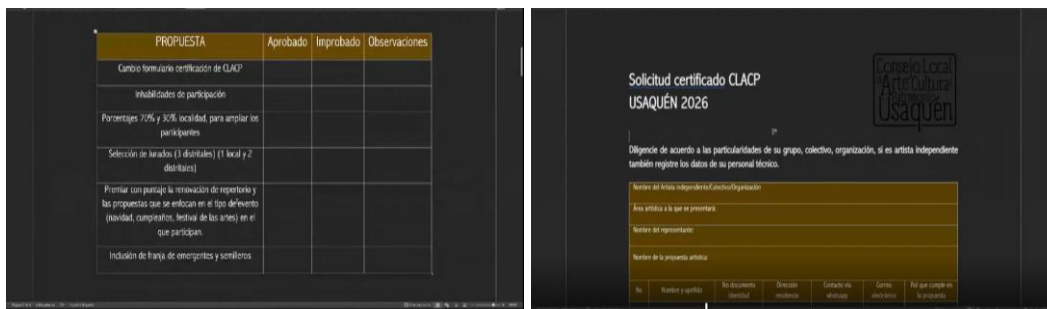
Adicionalmente, se presentó una propuesta metodológica orientada a fortalecer la articulación entre los diferentes comités de trabajo. Al respecto, se informó sobre la elaboración de un formato de seguimiento que permitirá establecer compromisos, responsabilidades y temas prioritarios para cada comité, facilitando la coordinación entre los procesos asociados al Festival de las Artes, el cumpleaños de Usaquén y la programación de Navidad.

Se explicó que, aunque cada comité desarrollará reuniones y tareas específicas de manera independiente, resulta necesario establecer algunos lineamientos y criterios transversales que puedan ser discutidos y acordados por el Consejo en pleno. Esta propuesta surge a partir de la revisión de informes y experiencias de vigencias anteriores,

|  |  |                         |
|--|--|-------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|  |  |                         |
|  | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 11 de 21 en las que se evidenció que algunas decisiones relacionadas con la planeación de eventos y convocatorias fueron adoptadas sin el conocimiento de todas las áreas artísticas representadas en el Consejo.

En este sentido, se resaltó la importancia de fortalecer los mecanismos de socialización y construcción colectiva, garantizando que las diferentes expresiones artísticas conozcan, participen y aporten en la definición de aspectos estratégicos de los eventos culturales de la localidad. De esta manera, se busca promover una mayor transparencia en la toma de decisiones, facilitar la articulación entre sectores y asegurar que las prioridades definidas por el Consejo sean incorporadas de manera coherente en el trabajo de los distintos comités y en el diseño de las convocatorias.




Previo a la socialización del formato propuesto para el seguimiento de compromisos y la revisión de procedimientos asociados a los festivales y convocatorias, se informó que el documento presentado correspondía a una propuesta preliminar elaborada como insumo de trabajo para facilitar la discusión y la toma de decisiones por parte del Consejo. Se aclaró que ninguna de las propuestas contenidas en el instrumento tenía carácter definitivo y que su contenido sería sometido a revisión, ajuste y aprobación por parte del CLACP.

Durante la discusión, algunas consejerías manifestaron la importancia de garantizar la participación amplia de todos los integrantes del Consejo en la construcción de este tipo de herramientas y lineamientos. Al respecto, se señaló la necesidad de fortalecer los mecanismos de comunicación y concertación interna para asegurar que las decisiones relacionadas con los procesos culturales de la localidad cuenten con la participación de las diferentes áreas artísticas y sectores representados.

Frente a estas observaciones, la Presidencia reiteró que el documento presentado constituía únicamente una propuesta de trabajo construida a partir de experiencias previas, evaluaciones realizadas sobre los festivales y situaciones identificadas durante el desarrollo de los procesos de certificación y participación. En consecuencia, se enfatizó que el propósito de la socialización era precisamente recibir observaciones, comentarios y propuestas de ajuste por parte de las consejerías.

Asimismo, desde el equipo de cultura se destacó la importancia de avanzar en la construcción de herramientas metodológicas que permitan fortalecer la organización interna del Consejo, mejorar los procesos de evaluación, seguimiento y comunicación, y facilitar la toma de decisiones colectivas. En este sentido, se recordó que ejercicios similares ya habían sido desarrollados previamente con participación del CLACP, particularmente en la

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Versión:03              |
|   |  | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 12 de 21 elaboración de instrumentos para la evaluación de operadores y procesos asociados a los festivales culturales.

Por su parte, la Presidencia del Consejo explicó que una de las motivaciones para presentar la propuesta esta relacionada con las dificultades identificadas en la gestión de solicitudes de certificación emitidas por el CLACP, proceso en el que se habían evidenciado inconsistencias, retrasos y reclamaciones derivadas de la falta de información o del incumplimiento de algunos requisitos por parte de los solicitantes. Por ello, se consideró pertinente revisar y fortalecer los procedimientos existentes mediante formatos y lineamientos más claros para la ciudadanía y para el propio Consejo.

Finalmente, se reiteró que la propuesta presentada busca servir como punto de partida para la discusión colectiva y no como una decisión previamente adoptada, invitando a las consejerías a formular observaciones y aportes que permitirán mejorar el instrumento antes de su eventual implementación.

### **Revisión y ajustes al formato de solicitud de constancia del CLACP**

| No | Nombre y apellido | No documento identidad | Dirección residencia | Contacto vía whatsapp | Correo electrónico | Rol que cumple en la propuesta |
|----|-------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|--------------------|--------------------------------|
| 1  |                   |                        |                      |                       |                    | Representante                  |
| 2  |                   |                        |                      |                       |                    | Directora                      |
| 3  |                   |                        |                      |                       |                    | Técnica                        |
| 4  |                   |                        |                      |                       |                    | Roger                          |
| 5  |                   |                        |                      |                       |                    | Músico                         |
| 6  |                   |                        |                      |                       |                    | Actriz                         |
| 7  |                   |                        |                      |                       |                    | Bailarina                      |
| 8  |                   |                        |                      |                       |                    | A. Gremio                      |
| 9  |                   |                        |                      |                       |                    | Expositor                      |
| 10 |                   |                        |                      |                       |                    | Transportador                  |

Relacione sus últimas tres creaciones, el año de realización y el número de funciones realizadas:

| No | Nombre de la creación | Año Creación | Número de funciones desarrolladas |
|----|-----------------------|--------------|-----------------------------------|
| 1  |                       |              |                                   |
| 2  |                       |              |                                   |
| 3  |                       |              |                                   |


Tenga en cuenta que el tiempo de expedición de las certificaciones es de aproximadamente 5 días hábiles desde el momento de su solicitud. Debido a que este formato es parte integral de la convocatoria, recuerde que si el formato no viene diligenciado en su totalidad, no podrá expedirse el certificado desde el CLACP, y será una causal de inhabilidad para participar.

Al diligenciar este formato usted autoriza al CLACP, el envío de información y queda registrado en la base de datos como artista de la localidad de Usaquén.

Se presentó el formato de solicitud de constancia del CLACP, explicando que su objetivo es estandarizar la información requerida a artistas, agrupaciones y organizaciones culturales que soliciten este documento, facilitando la verificación de requisitos y la consolidación de información para el Consejo.

Durante la revisión se realizaron observaciones y propuestas de ajuste por parte de los consejeros y consejeras, entre las que se destacan:

- Se sugirió que la información relacionada con trayectoria y soportes corresponda a los últimos tres años de actividad artística en la localidad, con el fin de reflejar de manera más precisa el trabajo desarrollado por los postulantes.
- Se recomendó limitar el número de soportes solicitados, estableciendo un rango entre cinco y diez evidencias representativas de la trayectoria artística.
- Se solicitó incluir un título más claro en el documento, precisando que se trata de un formato para la solicitud de constancias expedidas por el CLACP.
- Se realizaron ajustes de redacción y terminología, reemplazando el término “certificado” por “constancia” en los diferentes apartados del documento.
- Se propuso incorporar información complementaria para fortalecer la base de datos del Consejo,

|  |  |                         |                   |
|--|--|-------------------------|-------------------|
|  <p>ALCALDIA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE CULTURA,<br/>RECREACIÓN Y DEPORTE</p> | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |                   |
|  |  |                         | Versión:03        |
|  | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> |                         | Fecha: 22/11/2024 |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 13 de 21

incluyendo barrio de residencia, sector artístico o cultural al que pertenece el solicitante y otros datos que permitan una mejor caracterización de los agentes culturales.


- Se sugirió evaluar la posibilidad de implementar herramientas digitales, como formularios en línea, para facilitar la recepción y sistematización de la información. Frente a esta propuesta se señaló la importancia de mantener mecanismos accesibles para personas con diferentes niveles de manejo tecnológico.
- Se discutió la necesidad de definir claramente el lugar de almacenamiento y custodia de la información recibida, proponiéndose que los documentos reposen tanto en los archivos asociados a las convocatorias como en los mecanismos de archivo y consulta del CLACP, garantizando la trazabilidad y conservación de la información.
- Se planteó la conveniencia de registrar datos que permitan conocer las convocatorias a las que se presentan los solicitantes, con fines de seguimiento estadístico y caracterización de la participación cultural en la localidad.
- Igualmente, se abrió una discusión sobre los criterios de residencia, arraigo y participación territorial que deben considerarse para la expedición de las constancias, así como sobre la vigencia que estas deberían tener.

Tras la revisión de los ajustes incorporados al formato, se abrió una discusión sobre los criterios que deberían considerarse para la expedición de las constancias y la participación de artistas y agrupaciones en las convocatorias locales. Los participantes intercambiaron opiniones sobre conceptos como residencia, arraigo, trayectoria territorial y participación cultural en la localidad, destacando la importancia de garantizar que los recursos destinados a los procesos culturales locales beneficien prioritariamente a quienes desarrollan actividades artísticas y culturales en Usaquén.

Desde la Alcaldía Local se explicó que, para los procesos de convocatorias, se han realizado verificaciones de certificados de residencia mediante los mecanismos institucionales disponibles, lo que ha permitido identificar inconsistencias en algunos casos y fortalecer los procesos de validación de los participantes. Asimismo, se señaló que existen diferentes criterios que pueden ser considerados para la habilitación de agrupaciones y artistas, entre ellos la residencia en la localidad, la trayectoria cultural desarrollada en el territorio y el porcentaje de integrantes residentes en Usaquén.

Varios consejeros resaltaron la necesidad de reconocer tanto a quienes residen en la localidad como a quienes mantienen procesos culturales permanentes y aportan al desarrollo artístico del territorio, independientemente de su lugar de residencia. Otros participantes insistieron en la importancia de establecer mecanismos que permitan priorizar a los artistas locales y evitar situaciones en las que agrupaciones participen simultáneamente en múltiples localidades sin una vinculación efectiva con el territorio.

Frente a las diferentes posiciones, se precisó que la definición de criterios específicos para las convocatorias corresponde a un análisis posterior y diferenciado del instrumento que se estaba revisando, por lo que recomendó mantener la discusión sobre residencia, trayectoria local y porcentaje de integrantes para el siguiente punto de la agenda.

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA,<br>RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   |  |                         |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 14 de 21

En consecuencia, se aclaró que el formato presentado tiene como propósito constituirse en una herramienta para la solicitud y expedición de constancias por parte del CLACP, incorporando las observaciones realizadas durante la sesión. Se informó que los criterios relacionados con residencia, trayectoria local, participación en otras localidades y porcentajes de integrantes serían abordados posteriormente en otro instrumento y sometidos a consideración del Consejo.

Una vez realizadas las aclaraciones correspondientes y verificado que no existían nuevas observaciones de forma sobre el documento, se consultó al pleno sobre su aprobación. Los participantes manifestaron su conformidad con la versión ajustada del formato, incorporando las modificaciones acordadas durante la sesión.

### Decisión

El Consejo en su mayoría aprobó el formato de solicitud de constancia del CLACP con los ajustes realizados durante la jornada de revisión. Se dejó constancia de que el documento será utilizado en los procesos correspondientes y que únicamente podrá incorporar modificaciones futuras derivadas de las decisiones que se adopten respecto a los criterios de residencia, trayectoria local y demás aspectos que serán discutidos en el siguiente instrumento.

### **Revisión de siguiente instrumento compromisos por comité para el desarrollo de los eventos, cumpleaños, festival de las artes y Navidad de Usaquén**

Compromisos por comité para el desarrollo de los eventos:  
Cumpleaños, Festival de las Artes y Navidad en Usaquén

Durante la primera reunión de CLACP para organizar las acciones de los comités se prioriza en pleno:

1. Las artes que participan por evento
2. Número de estímulos asignados por arte
3. Valor asignado

Revisar estos temas para concertar en pleno como CLACP, para que todas las artes tengan la oportunidad de dar su opinión.




| PROPUESTA  | Aprobado | Improbado | Observaciones |
|--|----------|-----------|---------------|
| Cambio formulario certificación de CLACP   |          |           |               |
| Inhabilidades de participación   |          |           |               |
| Tendrá la posibilidad de presentarse en uno de los tres eventos locales                              |          |           |               |
| María T propone que tenga un año para volver a presentarse   |          |           |               |
| Solo podrá presentarse en un solo evento por año   |          |           |               |
| Porcentajes 70% y 30% localidad, para ampliar los participantes                                      |          |           |               |
| Selección de Jurados (3 distritales) (1 local y 2 distritales)                                       |          |           |               |
| Premiar con puntaje la renovación de repertorio y las propuestas que se enfocan en el tipo de evento |          |           |               |

Se informó que la definición relacionada con la distribución de estímulos, número de participantes y recursos asignados a cada área artística sería abordada en una sesión posterior del Consejo en pleno, convocada conjuntamente con la Alcaldía Local. Se explicó que esta decisión no sería asumida únicamente por los comités sectoriales, debido a que la revisión de experiencias anteriores evidenció que algunas determinaciones podían afectar a determinadas áreas artísticas sin contar con una discusión amplia entre todos los sectores representados en el Consejo.

Posteriormente, se abrió la discusión sobre los criterios de participación e inhabilidades para los procesos de convocatoria asociados a los eventos culturales de la localidad, con el propósito de construir una posición concertada del CLACP.

Uno de los temas centrales estuvo relacionado con la posibilidad de limitar la participación de artistas,

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDIA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA,<br>RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   |  |                         |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 15 de 21

agrupaciones y agentes culturales a uno solo de los tres eventos locales programados durante la vigencia. Sobre este aspecto, varios consejeros manifestaron la necesidad de establecer mecanismos que favorezcan una distribución más amplia de los incentivos y oportunidades de circulación artística, evitando la concentración recurrente de estímulos en los mismos participantes.

Durante el debate también se analizó la relación entre los eventos culturales de la localidad y otros programas de fomento, particularmente Más Cultura Local y Presupuestos Participativos. Algunos participantes plantearon la posibilidad de que quienes resulten beneficiarios de estos programas no puedan participar simultáneamente en los eventos locales, argumentando que se trata de recursos públicos provenientes de la misma administración local y que debería promoverse una distribución más equitativa de los beneficios.

Frente a esta posición, otros consejeros señalaron que los programas de fomento y los eventos de circulación artística responden a objetivos diferentes. Se explicó que iniciativas como Más Cultura Local y Presupuestos Participativos están orientadas al desarrollo de procesos de formación, fortalecimiento comunitario y beneficio colectivo, mientras que las convocatorias de los festivales y eventos locales están dirigidas a la circulación y presentación de propuestas artísticas específicas. En ese sentido, se consideró que ambos mecanismos no son equiparables y que su participación simultánea no necesariamente implica una duplicidad de beneficios.


Asimismo, se discutió la diferencia entre participar en una convocatoria y resultar beneficiario de ella. Algunos consejeros resaltaron que una eventual restricción debería aplicarse únicamente a quienes obtengan estímulos o incentivos, y no a quienes simplemente se postulen, con el fin de no limitar injustificadamente las oportunidades de participación de los agentes culturales de la localidad.

Con el propósito de optimizar el desarrollo de la sesión y evitar reiteraciones en los argumentos, la Secretaría Técnica realizó una moción de orden e invitó a los participantes a concentrar sus intervenciones en propuestas concretas que permitieran avanzar hacia la construcción de acuerdos sobre los criterios de participación e inhabilidades.

La discusión continuó alrededor de los mecanismos que podrían promover una mayor diversidad de participantes y propuestas en los eventos culturales de la localidad. Algunos consejeros señalaron que más que restringir la participación de los artistas, resultaba pertinente incentivar la renovación de repertorios y evitar la repetición de las mismas propuestas en diferentes escenarios y convocatorias. Se mencionó que, en ocasiones, una misma obra o presentación ha circulado reiteradamente en distintos eventos, generando una percepción de repetición entre los públicos asistentes.

En respuesta a esta preocupación, se recordó que dentro de las propuestas preliminares se había contemplado la posibilidad de asignar puntajes adicionales a las propuestas que demostraran renovación de repertorio y una relación clara con la temática específica de cada evento, de manera que las agrupaciones y artistas fueran incentivados a desarrollar contenidos acordes con los objetivos de cada celebración.

Asimismo, se planteó la importancia de fortalecer el conocimiento sobre los agentes culturales activos de cada sector artístico en la localidad. Se indicó que contar con información actualizada sobre agrupaciones, procesos

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA,<br>RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Versión:03              |
|   |  | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 16 de 21  
formativos, semilleros y colectivos permitiría construir reglas de participación más ajustadas a las realidades de cada área artística y promover una participación más amplia y equitativa.

Durante el intercambio de opiniones surgieron distintas propuestas frente a las posibles restricciones para los ganadores de convocatorias anteriores. Algunos participantes manifestaron que la limitación debería aplicarse únicamente a quienes resultaran seleccionados o beneficiarios de los estímulos, mas no a quienes simplemente se postularan sin obtener el incentivo. En este sentido, se reiteró que el objetivo de las medidas discutidas era ampliar las oportunidades de circulación artística sin restringir injustificadamente la participación de nuevos aspirantes.

También se abordó la necesidad de revisar los criterios de evaluación utilizados en las convocatorias. Algunos consejeros expresaron preocupación por el peso otorgado a la trayectoria y al número de presentaciones previas, señalando que dichos criterios podrían favorecer recurrentemente a agrupaciones con mayor experiencia y dificultar el acceso de nuevos participantes. Como alternativa, se sugirió fortalecer la valoración de aspectos como la creatividad, la pertinencia temática de la propuesta y la capacidad de innovación.


De igual manera, se planteó la posibilidad de diversificar las modalidades de participación dentro de los eventos, incorporando enfoques temáticos específicos o categorías diferenciadas que permitieran ampliar la oferta artística y generar una mayor rotación de participantes.

Posteriormente, la discusión se concentró en la construcción de una propuesta concreta para someter a votación. En términos generales, se evidenció consenso en que las restricciones, de llegar a adoptarse, deberían recaer únicamente sobre quienes resulten ganadores de los incentivos y no sobre quienes participan en los procesos de selección sin ser beneficiados.

En el marco de esta conversación también se destacó la importancia del papel de los jurados en la valoración de las propuestas, especialmente en lo relacionado con la identificación de procesos de renovación artística, la pertinencia temática frente a cada evento y la verificación de que las propuestas presentadas correspondan efectivamente a nuevos montajes o desarrollos creativos y no únicamente a modificaciones superficiales de obras previamente presentadas.

Finalmente, algunos consejeros propusieron que las futuras convocatorias definan con mayor precisión los ejes temáticos de cada evento cultural, de tal manera que las agrupaciones deban desarrollar propuestas específicas para cada escenario. Se consideró que una orientación temática más clara podría incentivar la innovación, fortalecer la relación entre las propuestas artísticas y los objetivos de cada celebración, y contribuir a la renovación permanente de los contenidos presentados a la comunidad.

Adicionalmente, se abrió una reflexión sobre la posibilidad de complementar los espacios de circulación artística con actividades de encuentro, mediación cultural y participación comunitaria que permitan fortalecer la apropiación social del arte, el patrimonio y las diferentes expresiones culturales presentes en la localidad. Estas propuestas quedaron planteadas para ser revisadas con mayor detalle en las siguientes sesiones de trabajo.

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDIA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA,<br>RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Versión:03              |
|   |  | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 17 de 21

Durante la discusión del documento propuesto para la organización de convocatorias y eventos culturales de la localidad, se destacó la necesidad de fortalecer los procesos de formación dirigidos a artistas y agrupaciones participantes. Se señaló que, en espacios recientes de orientación, se evidenció que muchos postulantes desconocen aspectos técnicos fundamentales para la presentación de propuestas, tales como la elaboración de riders técnicos, planos de iluminación, requerimientos sonoros, escenográficos y demás elementos exigidos en las convocatorias.

En este sentido, se propuso que el CLACP promueva jornadas de capacitación previas a la apertura de las convocatorias, con el fin de mejorar la calidad de las postulaciones y facilitar la participación de artistas, gestores culturales, semilleros universitarios e instituciones educativas. Asimismo, se anunció la realización de futuros espacios pedagógicos orientados a explicar las diferencias entre los requerimientos técnicos de distintos escenarios culturales y la correcta estructuración de propuestas artísticas.

Posteriormente, los consejeros consideraron pertinente aplazar la votación definitiva del instrumento debido a que algunos integrantes ya se habían retirado de la sesión. Se acordó que las decisiones relacionadas con los criterios generales de convocatorias debían adoptarse con la participación del mayor número posible de consejeros, garantizando así un proceso consensuado y representativo.

Se determinó que el documento sería remitido a todos los integrantes del Consejo para su revisión previa. Se aclaró que el texto aún no había sido aprobado y que las observaciones y ajustes serían discutidos en una próxima reunión.


Durante la explicación del instrumento, se precisó que este se encuentra estructurado en tres componentes principales:

1. **Lineamientos generales para postulaciones y convocatorias**, que contienen las reglas básicas de participación.
2. **Aspectos operativos de las convocatorias**, incluyendo jornadas de socialización, compromisos de las agrupaciones participantes, estrategias de divulgación y apoyo institucional para la promoción de los eventos.
3. **Orientaciones para el funcionamiento de los comités**, relacionadas con la organización interna, rendición de informes, visitas técnicas, seguimiento a la programación, elaboración de reportes y definición de responsabilidades de sus integrantes.

### **Definición de espacio de trabajo para revisión del instrumento**

Los participantes debatieron sobre la necesidad de realizar una reunión adicional antes de la fecha límite prevista para la organización de los eventos culturales, con el propósito de consolidar los criterios generales que orientarán el trabajo de los comités.

Se analizó la posibilidad de desarrollar una sesión extraordinaria; sin embargo, debido a los requisitos reglamentarios de convocatoria y a las dificultades de disponibilidad de algunos integrantes, se concluyó que los

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA,<br>RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Versión:03              |
|   |  | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 18 de 21

consejeros podrían reunirse en un espacio de trabajo no formal, acompañado por la Alcaldía Local, para avanzar en la construcción y definición del documento.

Los asistentes coincidieron en la importancia de adelantar esta labor con prontitud, considerando que los comités requieren lineamientos claros para iniciar la planeación y organización de los diferentes eventos culturales de la localidad.

Después de la discusión, se acordó realizar una reunión de trabajo el **jueves 11 de junio a partir de las 5:00 p.m.**, en un espacio por confirmar entre la Alcaldía Local y los consejeros, priorizando la posibilidad de realizarla en la Casa de la Memoria u otro escenario adecuado. La Alcaldía Local se comprometió a verificar la disponibilidad del lugar y comunicar oportunamente la información a los integrantes del Consejo.

Finalmente, se reiteró la importancia de la asistencia de todos los consejeros a este encuentro, dado que las decisiones que allí se adopten servirán de base para la labor de los comités organizadores y para la definición de los criterios que regirán las convocatorias y eventos culturales de la localidad.

Antes de finalizar la sesión, se informó que cualquier documento o acta de trabajo que resulte de la reunión programada podrá adjuntarse posteriormente como soporte a la siguiente sesión oficial del Consejo, garantizando así la trazabilidad de las decisiones adoptadas.

Concluidos los puntos de la agenda, la Secretaría Técnica agradeció la participación de los asistentes, extendió la invitación a los espacios institucionales programados para los días siguientes y dio por terminada la sesión.

#### 4. Varios


No se presentaron varios para esta sesión.

### **Porcentaje 100 % de Cumplimiento del Orden del Día**

### **III. CONVOCATORIA**

La próxima sesión se realizará de acuerdo con la normativa vigente


**IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS** (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA,<br>RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Versión:03              |
|   |  | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 19 de 21

| <b>PROPUESTAS</b>              |                                    |                   |                             |
|--------------------------------|------------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| <b>PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA</b> | <b>DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA</b> | <b>PROPONENTE</b> | <b>APROBACIÓN (SI - NO)</b> |
| N/A                            | N/A                                | N/A               | N/A                         |

| <b>TAREAS Y COMPROMISOS</b>  |                                |
|--|--------------------------------|
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO</b>  | <b>RESPONSABLES</b>            |
| Adelantar los trámites administrativos correspondientes derivados de la renuncia presentada por la consejera Natalie Libos.  | Secretaría Técnica             |
| La Secretaría Técnica ampliará la información relacionada con el proceso de elecciones atípicas y las disposiciones vigentes una vez existan condiciones para su reactivación.   | Secretaría técnica - CLACP     |
| La Secretaría Técnica consultará con el equipo responsable del apoyo a la movilidad las alternativas existentes para atender los casos pendientes e informará oportunamente al Consejo sobre las respuestas y orientaciones recibidas respecto al proceso. | Secretaría Técnica             |
| Compartir con las consejerías el enlace o la información de consulta correspondiente a las memorias de la Charla Barrial 1.0.  | Secretaría Técnica             |
| Remitir a todos los consejeros el borrador del instrumento de convocatorias para su revisión y observaciones.  | Secretaría Técnica             |
| Revisar el documento y presentará propuestas concretas de ajuste en la siguiente reunión.  | Consejeros/as                  |
| Realizar una reunión de trabajo el <b>11 de junio a las 5:00 p.m.</b> , con participación de los consejeros y la Alcaldía Local, para avanzar en la definición de los criterios generales de convocatorias y eventos.                                      | Consejeros/as – Alcaldía Local |

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
| <br>ALCALDIA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE CULTURA,<br>RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|   | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Versión:03              |
|   |  | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 20 de 21

| <b>TAREAS Y COMPROMISOS</b>  |  |
|--|--|
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO</b>  | <b>RESPONSABLES</b>  |
| Verificar y confirmar el lugar de realización de la reunión.   | Alcaldía Local   |
| Los acuerdos y decisiones que se adopten en dicho encuentro serán documentados y podrán anexarse como soporte a la siguiente sesión oficial del Consejo. | Secretaría técnica (en tanto se cuente con los insumos entregados por los consejeros/as) |

| <b>DESACUERDOS RELEVANTES</b>     |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO</b> | <b>PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN</b> |
| N/A                               | N/A                                       |

*En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.*

*En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y patrimonio Usaquéen la presente acta se firma por:*


**Original Firmado**

**Original Firmado**

\_\_\_\_\_  
**RAFAEL A. GUTIÉRREZ J.**  
 Coordinador / presidente  
 Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquéen

\_\_\_\_\_  
**LAURA GARZON**  
 Secretaría Técnica  
 Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: secretaria técnica Laura Garzón – DALP –SCRD  
 Proyecto: Sara Ariza - contratista SCR D - DALP  
 Aprobó: Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquéen

|  |  |                         |
|--|--|-------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | <b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   | Código: PCD-PR-02-FR-01 |
|  | <b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b> | Versión:03              |
|  |  | Fecha: 22/11/2024       |

Acta No. 03 – Fecha 2 de junio de 2026 / 21 de 21

**Anexo fotográfico**

